



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 16 SET, 2016

VISTA: La carta de fecha 13 de setiembre del 2016, presentada por el señor Pavel Gabriel Corilloclla Terbullino; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 116-2016-CONCYTEC-P, de fecha 18 de agosto del 2016, se encargó, a partir del 19 de agosto del 2016, al señor Pavel Gabriel Corilloclla Terbullino, Especialista en Gestión de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, mediante el documento del visto, el servidor Pavel Gabriel Corilloclla Terbullino, ha presentado renuncia a las labores que viene prestando en la entidad;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones antes señalado y encargar las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 17 de setiembre del 2016, el encargo de funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, efectuado por Resolución de Presidencia N° 116-2016-CONCYTEC-P, al señor Pavel Gabriel Corilloclla Terbullino, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 17 de setiembre del 2016, al servidor José Luis Solís Veliz, Responsable del Programa Nacional de CTI en Ciencia y Tecnología de Materiales para la Competitividad Industrial de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los referidos servidores y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese



Gisela Oyola
Gisela Oyola, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

